

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023).

CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

Demandante: SEBASTIAN JOSE FUENTES BARROS
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00438-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Cancelación de Registro Civil, promovido por el señor SEBASTIAN JOSE FUENTES BARROS, y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito